

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, presentaron a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero adopta y asume los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA

En el apartado de Antecedentes se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Iniciativa hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de Contenido se señala el objeto y descripción de la Iniciativa.

En el apartado de Consideraciones esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la Iniciativa con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Dictamen con Proyecto de Decreto propuesto.

ANTECEDENTES

1. *En sesión celebrada por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso el Estado de Guerrero el día 20 de abril del 2017, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto por el que el Estado de Guerrero adopta y asume los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable, suscrita por la Diputada Rossana Agraz Ulloa.*

2. *En la misma fecha, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero turnó dicho Acuerdo a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, mediante oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/01290/2017, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso y de conformidad con el siguiente:*

CONTENIDO

La Iniciativa turnada a ésta Comisión, tiene un claro objetivo, que el Estado de Guerrero adopte y asume los principios y valores plasmados en la Carta de la Tierra, como un marco ético para el desarrollo sustentable, exponiéndose los siguientes antecedentes:

La Tierra ha brindado las condiciones esenciales para la evolución de la vida. La capacidad de recuperación de la comunidad de vida y el bienestar de la humanidad dependen de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio.

Durante la trigésima segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (octubre, 2003), se adoptó la resolución 32C/17 donde se «reconoce a la Carta de la Tierra como un importante marco ético para el desarrollo sostenible» y se recomienda a los Estados miembros utilizarla «como un instrumento educativo, particularmente en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible».

La Carta de la Tierra es el producto de un diálogo intercultural que se llevó a cabo durante una década a nivel mundial en torno a diversos objetivos en común y valores compartidos. El proyecto comenzó como una iniciativa de las Naciones Unidas, pero se desarrolló y finalizó como una iniciativa de la sociedad civil.

En el año 2000, se concluyó el documento y la Comisión de la Carta de la Tierra, que era una entidad internacional independiente, la dio a conocer públicamente como una carta de los pueblos; esto durante una ceremonia el 29 de junio en el Palacio de Paz, en la Haya, Holanda.

La “carta” en mención, es una declaración universal de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el Siglo XXI. La cual busca inspirar en todas las personas un nuevo sentido de interdependencia global y de responsabilidad compartida para el bienestar de toda la familia humana, de la gran comunidad de vida y de las futuras generaciones. Así pues, esta carta es una visión de esperanza y un llamado a la acción.

Derivado de los resultados de la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable (2005-2014), del mandato de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Rio+20) “El futuro que Queremos” (2012), y de las más recientes declaraciones universales como la Carta de la Tierra, la UNESCO ha generado el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, que promueve habilidades como el pensamiento crítico y prospectivo, y a la vez reconoce otros enfoques educativos, tales como: educación para la paz, educación para la vida, educación de los derechos humanos, educación por el arte, educación para la producción y consumo sustentables, educación sobre perspectiva de género, educación para la no discriminación, educación ambiental y educación para una ciudadanía global, entre otros.

Hoy en día, la “Carta de la Tierra” es ampliamente reconocida como una declaración de consenso global sobre el significado de la sostenibilidad, el desafío y visión del desarrollo sostenible y de los principios sobre los cuales el desarrollo sostenible debe ser alcanzado; además de contar con las siguientes consideraciones:

- *Es utilizada como base en las negociaciones de paz;*
- *Como documento de referencia en el desarrollo de estándares globales de códigos y ética;*
- *Como recurso en procesos legislativos y de gobernanza;*
- *Como herramienta para el desarrollo de las comunidades;*
- *Como marco educativo para el desarrollo sostenible y en muchos otros contextos.*
- *Como un manifiesto libre de voluntad para asumir con corresponsabilidad y constancia los postulados planteados.*
- *Como la suma de esfuerzos por un mundo mejor con un futuro común.*

También fue una influencia importante en el Plan de Implementación de la UNESCO en la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Desde el lanzamiento oficial de la Carta de la Tierra que se llevó a cabo en el año 2000, ha sido avalada por muchas organizaciones que representan a miles de personas, incluyendo a la Conferencia de UNESCO de los Estados Miembros, al Congreso Mundial sobre Conservación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, por sus siglas en inglés), a la Agencia Ambiental Europea, a la Conferencia de Alcaldes de los Estados Unidos de América, al Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI), a la Cruz Verde Internacional, al Instituto Internacional para el Medio Ambiente y Desarrollo (IIED), a la Organización de las Mujeres para medio Ambiente y Desarrollo (WEDO), a la Universidad de las Naciones Unidas, a la WWF Internacional, a gobiernos nacionales y sus ministerios, asociaciones nacionales e internacionales y cientos de ciudades y pueblos en docenas de países. También ha sido avalado por gran cantidad de líderes políticos y de la sociedad civil, ganadores del Premio Nobel y Jefes de Estado.

En ese tenor en nuestro país son más de 800 instituciones aliadas a la Iniciativa de la Carta de la Tierra, en los últimos cuatro años el H. Ayuntamiento Zapopan, Jalisco, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Jiquilpan y Patzcuaro, Michoacán, y los Gobiernos Estatales de Nayarit, Hidalgo, Durango, Coahuila, Chihuahua, Aguascalientes, Michoacán y Oaxaca, avalaron la Carta de la Tierra, considerando que: los principios establecidos en la misma, orientarán los enfoques de operación de su gestión gubernamental hacia la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica. Contextos que también, consideran servirán de apoyo para desarrollar y

fortalecer acciones con enfoque integral, incluyente y sobre todo siendo coherentes con los 4 ejes que se anotan a manera de considerandos en este documento.

El aval de la Carta de la Tierra, indica la intención de utilizarla de maneras adecuadas según la situación y cooperar con otros en la implementación de sus principios. Brinda apoyo a la Iniciativa Internacional de la Carta de la Tierra por el cambio social. Significa un compromiso de trabajar en pro de la implementación de los principios y valores contenidos y el deseo de cooperar con otros en esta tarea por la sustentabilidad del Planeta.

El aval es un manifiesto libre de voluntad para asumir con responsabilidad y constancia los postulados de la Carta de la Tierra. Es un compromiso alrededor del individuo, en pos de una comunidad global asentada en las comunidades de desarrollo, sustentado en el desarrollo humano. Es la suma de esfuerzos por un mundo mejor con un futuro común.

Es un compromiso para utilizarla como guía y marco ético para la toma de decisiones, en el desarrollo de planes y políticas como instrumento educativo para el desarrollo sustentable, bajo la visión y las metas del documento que busca una sociedad global que sea justa, sustentable y pacífica.

La Diputada proponente de la iniciativa también consideró lo siguiente:

La Carta de la Tierra se inspira en la aportación de la ciencia contemporánea, el derecho internacional, las grandes tradiciones filosóficas y religiosas del mundo, las declaraciones de las Naciones Unidas, declaraciones y tratados gubernamentales de los últimos treinta años y los mejores ejemplos prácticos de comunidades sostenibles.

En cuanto a la educación, cumple un rol único en el fomento de una cultura de la sostenibilidad. El aprendizaje basado en valores de sostenibilidad crea la base para comunidades fuertes y saludables porque motiva un nuevo comportamiento que conduce a un cambio positivo. Y es donde también “la Carta de la Tierra” es un valioso recurso educativo para promover el diálogo con respecto a metas comunes y valores compartidos necesarios para construir comunidades justas, sostenibles y pacíficas tanto a nivel local como global.

En tal virtud y en respuesta a la situación apremiante del contexto que se vive, el gobierno mexicano y la sociedad civil han llevado a la promoción y a establecer, grupos de trabajo como las redes de Programas Institucionales Ambientales, impulsados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) trátase del Consorcio Mexicano de Programas Ambientales Universitarios para el Desarrollo Sustentable (Complexus), la Asociación Nacional de Educadores Ambientales, A.C. (ANEA) y la Red Nacional de Puntos Focales de Carta de la Tierra (Red CT) quienes han participado en los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT.

En el ámbito legislativo “la Carta de Tierra”, puede cumplir la función de orientar las políticas legislativas de un país y de un Estado para actuar de conformidad con principios éticos reconocidos universalmente, pero también, como un instrumento que auxilie en el cumplimiento de nuestras nuevas obligaciones incluyendo a las que están en materia de derechos humanos. Por lo

que al respecto se anotan a manera de extracto los 16 principios y/o lineamientos que se contextualizan de los 4 ejes principios:

I. RESPETO Y CUIDADO DE LA COMUNIDAD DE LA VIDA

- 1. Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad;*
- 2. Cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor;*
- 3. Construir sociedades democráticas justas, participativas, sostenibles y pacíficas;*
- 4. Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.*

II. INTEGRIDAD ECOLÓGICA

- 5. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida;*
- 6. Evitar dañar, como el mejor método de protección ambiental, y cuando el conocimiento sea limitado, proceder con precaución;*
- 7. Adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario;*
- 8. Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido.*

III. JUSTICIA SOCIAL Y ECONÓMICA

- 9. Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental;*
- 10. Asegurar que las actividades e instituciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible;*
- 11. Afirmar la igualdad y equidad de género como prerrequisitos para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica;*
- 12. Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.*

IV. DEMOCRACIA, NO VIOLENCIA Y PAZ

- 13. Fortalecer a las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimientode cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia;*
- 14. Integrar en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible;*
- 15. Tratar a todos los seres vivientes con respeto y consideración y*
- 16. Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz.*

Como se desprende del contenido, estos principios y valores éticos en «La Carta de la Tierra» otorgan valía indiscutible a la cultura y al patrimonio de los pueblos indígenas y de las comunidades rurales, a las que comprende como modelo de intervención en la naturaleza de acuerdo con su cosmovisión.

Cabe señalar que en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estos compromisos éticos e internacionales se ven reflejados en sus Artículos 3, 4 y 25, otorgando

certeza y viabilidad al compromiso establecido por el Gobierno Mexicano con el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible.

Por ello, es necesario adoptar un marco ético universal que nos permita armonizar las disposiciones locales con un sentido global, sumándonos a los objetivos planteados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano y Ambiental.

El medio ambiente global, con sus recursos finitos, es una preocupación común para todos los pueblos. La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la Tierra es un deber sagrado.

En atención a dicha propuesta de iniciativa, la Comisión Ordinaria que elabora el presente Dictamen procede a su análisis bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Indudablemente el bienestar de la humanidad depende de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio.

Sin embargo, los modelos predominantes de producción y consumo están causando devastación ambiental, agotamiento de recursos y una extinción masiva de especies, aunado a un aumento sin precedentes de la población humana, sobrecargando los sistemas ecológicos y sociales.

Por lo anterior, consideramos de gran relevancia formar una sociedad global para cuidar la Tierra y cuidarnos unos a otros y para lograrlo, se necesitan cambios fundamentales en nuestros valores, instituciones y formas de vida.

La Carta de la Tierra siendo una declaración de principios fundamentales para la construcción de una sociedad global en el Siglo XXI justa, sostenible y pacífica, como bien se menciona dentro de los antecedentes de la iniciativa que nos ocupa, busca inspirar en todos los pueblos un nuevo sentido de interdependencia y responsabilidad compartida por el bienestar de la familia humana y del mundo en general. Se considera una expresión de esperanza y un llamado a contribuir a la creación de una sociedad global, en el marco de una coyuntura histórica crítica.

Estos mismos principios, son un llamado a alcanzar un nuevo sentido de responsabilidad y acción globales, los cuales requieren cambios básicos en los

valores, comportamiento y actitudes de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

Asimismo, coincidimos en que, una vez satisfechas las necesidades básicas, el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más. Tanto el País como nuestro Estado, poseen el conocimiento y la tecnología necesarios para proveer a todos y para reducir nuestros impactos sobre el medio ambiente.

Con el objeto de construir una comunidad global sostenible, las naciones del mundo deben renovar su compromiso con las Naciones Unidas, cumplir con sus obligaciones bajo los acuerdos internacionales existentes y apoyar la implementación de los principios de la Carta de la Tierra, por medio de un instrumento legalmente vinculante sobre medio ambiente y desarrollo.

Estos compromisos éticos e internacionales se ven reflejados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 3, 4 y 25, otorgando certeza y viabilidad al Compromiso establecido por el Gobierno Mexicano con el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible.

Es por ello que, como entidad debemos poner nuestro granito de arena, con la firme resolución de crear una sociedad sostenible, fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, es imperativo que nosotros, declaremos nuestra responsabilidad de unos hacia otros y hacia las generaciones futuras, adoptando y asumiendo los principios y valores establecidos en esta Carta, con la firme determinación de alcanzar la sostenibilidad.

*Por lo anterior, cabe mencionar que en fecha 09 de mayo del presente año, en alcance a la iniciativa de estudio, el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, remite a la presidencia de esta Comisión dictaminadora, el escrito suscrito por los Ciudadanos Dr. Camilo Valqui Cachi, Dr. Jaime Salazar Adame, Dr. Medardo Reyes Salinas, Dr. José Gilberto Garza Grimaldo, Dr. Ignacio Eulogio Claudio y Lic. Guadalupe Serrano Andreo, integrantes y colaboradora del Cuerpo Académico Consolidado “**Problemas Sociales y Humanos**” de la Universidad Autónoma de Guerrero, por el cual manifiestan su apoyo epistémico a la iniciativa en estudio, y expresan lo siguiente: “pensamos que este marco es a la vez filosófico, económico, político y cultural para el desarrollo integral fundado en la*

compleja unidad dialéctica de los seres humanos y la madre tierra cuyo metabolismo estriba en el trabajo.

Consideramos por lo mismo, de gran trascendencia esta propuesta orientada a generar una conciencia y una praxis de humanismo natural capaz de superar el ecocidio en México, Nuestra América y el mundo.”

Que en sesiones de fecha 26 y 28 de septiembre del 2017, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero adopta y asume los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 477 POR EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO ADOPTA Y ASUME LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero adopta y asume los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, los Organismos Públicos Descentralizados y los Honorables Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deberán asumir la Carta de la Tierra como un instrumento orientador en la toma de decisiones sustentables, así como en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, además de fomentar su contenido.

ARTÍCULO TERCERO.- El Poder Ejecutivo del Estado a través de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación, deberán formular e instrumentar de forma incluyente y participativa un Programa de Acción Estatal de Educación para el Desarrollo Sustentable que obedezca al Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sustentable promovido por la UNESCO y los Objetivos del Desarrollo Sustentable emitidos por la ONU en el 2015 en la Agenda 2030.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Decreto a los Poderes Ejecutivo, Judicial, a los Organismos Públicos Descentralizados para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Remítase a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero para que se incorporen a la adopción de la Carta de la Tierra como una herramienta fundamental en la toma de decisiones sustentables, como un marco ético y código de conducta y en la formulación de proyectos, así como en sus planes de desarrollo municipal.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 477 POR EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO ADOPTA Y ASUME LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.)